

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad WHITENI RCAJAL SOCIMI SA., a través de su Presidente, Don Ricardo Jiménez Hernández, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en Madrid, en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Miguel Ángel, número 21, planta baja y de forma telemática conforme a los artículos 11 y 14 de los Estatutos Sociales de la entidad que permite la asistencia a las Juntas Generales de la sociedad de forma telemática- *mediante videoconferencia con conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, al disponer todos ellos de los medios necesarios, lo cual es garantía de su autenticidad y del correcto ejercicio de sus derechos y, al disponer la Sociedad de los medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real-*, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria el día 22 de junio de 2023 a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente indicados en la que se tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente **Orden del Día**:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **JUNTA ORDINARIA**

- 1.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales INDIVIDUALES e Informe de gestión, del ejercicio 2022, cerradas a fecha 31 de diciembre de 2022, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de dicho ejercicio y cerradas a la misma fecha, del Grupo WHITENI RCAJAL SOCIMI SA/WHITENI DESARROLLOS SL (anteriormente denominada WHITENI GESTIÓN SL)/WHITENI FOMENTO SOCIMI SL/PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2022.
- 3.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022, relativo al resultado de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad WHITENI RCAJAL SOCIMI SA y al resultado de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Sociedades WHITENI RCAJAL SOCIMI SA/WHITENI DESARROLLOS SL (anteriormente denominada WHITENI GESTIÓN SL)/WHITENI FOMENTO SOCIMI SL/PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL.
- 4.- Delegación de facultades.
- 5.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

## ORDEN DEL DÍA

### JUNTA EXTRAORDINARIA

1. Aprobación de la dimisión de Don Álvaro del Castaño Juristo como miembro del Consejo de Administración de la entidad.
- 2.- Aprobación del nombramiento de Don Nicolas del Castaño Juristo, como miembro del Consejo de Administración de la entidad.
- 3.- Aprobación de la nueva denominación social de la Entidad. Consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales de la Entidad.
- 4.- Reelección del Consejero, la entidad WHITENI RE SA y su representante persona física Don Rafael Núñez Clavijo.
- 5.- Información sobre la ampliación de capital social en la entidad del Grupo, WHITENI DESARROLLOS SL.
- 6.- Delegación de facultades.
- 7.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

I. Complemento de la convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo: con arreglo al artículo 519 de la LSC, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social pueden solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de la justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse el derecho respecto a la convocatoria de juntas extraordinarias.

El ejercicio del derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta.

II. Derecho de asistencia: De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y la Ley de Sociedades de Capital, podrán acudir los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación al de la Junta, lo que podrá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra fórmula admitida en derecho.

La asistencia telemática será comunicada previamente a la Sociedad, hasta el día anterior a la celebración de la Junta en primera convocatoria. La emisión del voto sobre las propuestas del orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente el día de la Junta General y hasta que el Presidente o

Secretario anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativo a los puntos del orden del día. En relación con la votación de la propuestas de acuerdo se aplicará el procedimiento y reglas previstas en los Estatutos Sociales.

III. Derecho de representación: Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para esta Junta, cumplimentando debidamente y firmando el formulario de asistencia proporcionado por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web de la Sociedad.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad remitiendo al domicilio social el formulario de asistencia. La representación deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior previsto para la celebración de la junta. En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien delegue el voto, sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la junta general. La asistencia a la junta del representado supone la revocación de cualquier delegación, sea cual fuere la fecha de aquélla.

IV. Derecho de información: A partir de la presente convocatoria cualquier accionista, podrá examinar en el domicilio social o puede pedir y obtener de la Sociedad, la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de la siguiente documentación:

- (i) El anuncio de la convocatoria
- (ii) La documentación relativa a las Cuentas Anuales e Informe de Gobierno Corporativo, así como el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad, tanto referentes a las Cuentas Anuales Individuales cómo a las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo;
- (iii) Las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General.
- (iv) El texto íntegro de la modificación propuesta relativo a la modificación de los Estatutos Sociales de la entidad y el informe con justificación de la misma. Informe relativo a la modificación de la denominación social de la entidad.
- (v) El número total de acciones y derechos de votos en la fecha de la convocatoria.
- (vi) Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación, si fuera el caso.

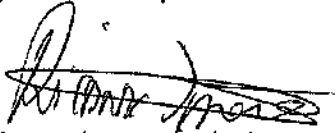
En la página web de la Sociedad (<http://whiteni.es>) estarán a disposición de los accionistas los documentos anteriores señalados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital el ejercicio del derecho de información de los accionistas se rige por lo previsto en el artículo 197, si bien las solicitudes de informaciones o aclaraciones o las

formulaciones de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital para la asistencia telemática a la Junta. Las intervenciones y propuestas de acuerdo se remitirán con anterioridad a la constitución de la junta, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Las solicitudes de información o aclaración serán contestadas verbalmente durante la misma o por escrito durante los 7 días siguientes a La Junta con arreglo a la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 19 de mayo de 2023.



Don Ricardo Jiménez Hernández.  
Presidente del Consejo de Administración.

**REPRESENTACIÓN EN JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “WHITENI  
RCAJAL SOCIMI S.A.”**

Don/Dña \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_, en calidad de accionista de la Mercantil “WHITENI RCAJAL SOCIMI SA”, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Empresa y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 184 y 186 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**AUTORIZA Y CONFIERE PODER** a favor de \_\_\_\_\_ con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ para que, actuando en mi nombre y representación, me represente plenamente en esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad “WHITENI RCAJAL SOCIMI SA.” que tiene previsto celebrarse en el domicilio social de la entidad, sito en Madrid, 28010, en la calle Miguel Ángel, número 21, planta baja, a las 12:00 horas del próximo día 21 de junio de 2023, y de forma telemática conforme a lo establecido en los artículos 11 y 14 de los Estatutos Sociales de la entidad, que permite la asistencia telemática a las Juntas Generales, conforme a lo dispuesto en los mismos, en primera convocatoria y a las 12:00 horas del día 22 de junio de 2023, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y, en la que se tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente **Orden del Día**:

**ORDEN DEL DÍA**

**JUNTA ORDINARIA**

*1.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales INDIVIDUALES e Informe de gestión, del ejercicio 2022, cerradas a fecha 31 de diciembre de 2022, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de dicho ejercicio y cerradas a la misma fecha, del Grupo WHITENI RCAJAL SOCIMI SA/WHITENI DESARROLLOS SL (anteriormente denominada WHITENI GESTIÓN SL)/WHITENI FOMENTO SOCIMI SL/PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL.*

*2. Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2022.*

*3.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022, relativo al resultado de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad WHITENI RCAJAL SOCIMI SA y al resultado de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Sociedades WHITENI RCAJAL SOCIMI SA/WHITENI DESARROLLOS SL (anteriormente denominada WHITENI GESTIÓN SL)/WHITENI FOMENTO SOCIMI SL/PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL.*

4.- *Delegación de facultades.*

5.- *Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.*

## **ORDEN DEL DÍA**

### **JUNTA EXTRAORDINARIA**

1.- *Aprobación de la dimisión de Don Álvaro del Castaño Juristo como miembro del Consejo de Administración de la entidad.*

2.- *Aprobación del Nombramiento de Don Nicolas del Castaño Juristo, como miembro del Consejo de Administración de la entidad.*

3.- *Aprobación, de la nueva denominación social de la Entidad. Consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales de la Entidad.*

4.- *Reelección del Consejero, la entidad WHITENI RE SA y su representante persona física Don Rafael Niñez Clavijo.*

5.- *Información sobre la ampliación de capital social en la entidad del Grupo, WHITENI DESARROLLOS SL.*

6.- *Delegación de facultades*

7.- *Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.*

Tras el examen previo de los asuntos contenidos en el Orden del Día, respecto de los que esta parte manifiesta su conformidad, se faculta al mencionado representante para que, actuando en mi nombre y representación, acepte la celebración de la referida Junta General, tome parte en las deliberaciones y emita libremente su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día previstos, así como en los que, en caso de que proceda, pueda acordarse que sean tratados, incluso la aceptación y/o designación de cargos, y firme cuantos documentos sean necesarios o convenientes como consecuencia de los acuerdos que se adopten.

En Madrid, a 19 de mayo de 2023.

Fdo. Don/Doña \_\_\_\_\_

Accionista de "WHITENI RCAJAL SOCIMI SA"

YOLANDA CALDERÓN CARO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL "WHITENI RCAJAL SOCIMI SA", con DNI 50863932F

### **MANIFIESTA**

Que, a la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la citada entidad, el número total de acciones en que se divide su capital social es de 7.362.335 acciones nominativas representadas mediante anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, otorgando cada una de las acciones derecho a un voto y cuya titularidad es la siguiente:

1. RIO AUSTRIAS CAPITAL S.L.: titular de 2.215.569 acciones.
2. WHITENI RE S.A.: titular de 2.055.316 acciones.
3. ALCANA HOME S.L.U.: titular de 855.766 acciones.
4. JOSÉ MARÍA VALLEJO CHAMORRO: titular de 644.451 acciones.
5. IVÁN MANUEL POZA GARCÍA: titular de 375.053 acciones.
6. NEW DENIA INVESTMENT S.L.: titular de 323.429 acciones.
7. DON RICARDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ: titular de 150.000 acciones.
8. CARLTON CAPITAL REAL ESTATE S.L.: titular de 116.050 acciones.
9. KATEDRALIA PROYECTOS Y OBRAS S.L.: titular de 100.000 acciones.
10. KONSTANTIN SAJONIA-COBURGO-GOTHA GÓMEZ-ACEBO: titular de 88.468 acciones.
11. DOMUS RESORT EN EXPLOTACIÓN S.L.: titular de 68.164 acciones.
12. WORLD WIDE FOUNDATION EQUIPMENT S.L.: titular de 59.716 acciones.
13. LECA DESARROLLO INMOBILIARIO S.L.: titular de 42.397 acciones.
14. LEFER GRANADA 2012 S.L.: titular de 41.632 acciones.
15. FERNANDO DE GÓNGORA GALVÁN: titular de 29.858 acciones.
16. SOL DE GÓNGORA GALVÁN: titular de 29.858 acciones.
17. ANA DE GÓNGORA GALVÁN: titular de 29.858 acciones.

18. BELÉN DE GÓNGORA GALVÁN: titular de 29.858 acciones.
19. ÁNGEL VALLEJO CHAMORRO: titular de 22.118 acciones.
20. ASDINI CAPITAL&INVESTMENTS S.L.: titular de 18.335 acciones.
21. REAL MARÍN MÁLAGA 66 S.L.: titular de 18.335 acciones.
22. DON DAMIEN GILES-GUY-MARIE TEXIER: titular de 18.335 acciones.
23. DON VIRGILIO CARRASCO PACHECO: titular de 11.003 acciones.
24. IGNACIO BLANCO SERRANO: titular de 6.634 acciones.
25. MARÍA ELENA BLÁZQUEZ MÁRZOL: titular de 5.624 acciones.
26. JOSÉ LUIS NÚÑEZ VELASCO: titular de 5.181 acciones.
27. RAFAEL NÚÑEZ CLAVIJO: titular de 1.327 acciones.

En Madrid, a 19 de mayo de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name 'Rafael'.



Informe que elabora el Consejo de Administración de la entidad WHITENI RCAJAL SOCIMI SA, de conformidad con lo previsto en los artículos 286, siguientes y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de acuerdo de aprobación de la nueva denominación social de la entidad y consecuente modificación estatutaria, que se refiere el punto tercero del Orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 21 de junio de 2023 en primera convocatoria y, en su caso, para el día 22 de junio de 2023 en segunda convocatoria.

En Madrid, a 30 de marzo de 2023.

### **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.**

El Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad WHITENI RCAJAL SOCIMI S.A. (en adelante, la Sociedad), que se celebra junto a la Junta General Ordinaria de aprobación de las Cuentas Anuales y demás extremos obligatorios del ejercicio económico 2022, que será convocada para el próximo día 21 de junio de 2023, en primera convocatoria y justo veinticuatro horas después en segunda convocatoria, incluirá en el punto tercero del Orden del Día una propuesta para aprobar la nueva denominación social de la entidad, procediendo, así, a la modificación de la actual que es la misma desde que la sociedad fue constituida en diciembre de 2017.

*“Aprobación de la nueva denominación social de la Entidad. Consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales de la Entidad”.*

Para que la referida propuesta pueda ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, resulta preceptivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, en la medida en que dicho acuerdo conlleva, necesariamente, la modificación de artículos de los Estatutos Sociales, concretamente el artículo 1, relativo a la denominación social de la entidad, se formule el presente Informe en el que se contenga la justificación de la propuesta del acuerdo y que ha sido aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración de la entidad en su reunión de fecha 30 de marzo de 2023.

Asimismo, el artículo 287 de la misma Norma, requiere que en el anuncio de la convocatoria de la Junta General se expresen con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y que se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre ésta, así como la posibilidad de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En cumplimiento del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital se procede a la publicación del informe en la página web de la sociedad.

El objeto de este informe es dar cumplimiento al mencionado requisito legal, en relación con la propuesta de modificación estatutaria, que se somete a la deliberación de la Junta General de Accionistas de la entidad.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La modificación estatutaria propuesta por el Consejo de administración de la sociedad tiene por finalidad adecuar la denominación social de la entidad a la realidad de la sociedad por dos motivos principales:

- 1º La Sociedad, en un inicio, era propietaria de inmuebles sitos en la calle Manuel Tovar, en Madrid, situados en la zona de Ramón y Cajal, y por ello adoptó la citada denominación social en un primer momento. Tras la enajenación de los inmuebles y no tener la sociedad presencia en dicha zona de Madrid, se considera conveniente la adaptación de su denominación.
- 2º. La Sociedad tiene sociedades filiales, íntegramente participadas por ella, formando un Grupo con las mismas y, además, un número importante de las dichas sociedades limitadas, usan en su denominación social la palabra WHITENI.

Se considera que, con la nueva denominación social, se obtiene la creación de un signo distintivo único de la entidad, permitiendo además una mejor identificación de la sociedad en el mercado.

## **3.- PROPUESTA DEL ACUERDO A SOMETER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.**

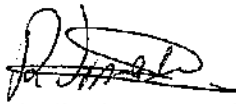
El texto íntegro de la propuesta del acuerdo que se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas es el que sigue:

**SE PROPONE:** Acordar por unanimidad modificar la denominación social de la entidad, de modo que se proceda a cursar ante el Registro Mercantil Central la correspondiente solicitud de cambio de denominación social. Se solicitará la denominación de GRUPO WHITENI SOCIMI SA y se procederá, por tanto, a modificar la denominación de la sociedad. Asimismo, se propone aprobar proceder a la modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales en caso de ser aprobado dicho acuerdo, esto es, el artículo 1. Igualmente, se acuerda que, en caso de no concederse dicha denominación por el Registro Mercantil Central, se solicitará denominaciones similares que contengan las palabras Grupo y Whiteni.

En caso de ser aprobado, dicho acuerdo y concedida la denominación solicitada, el artículo 1 de los Estatutos Sociales pasará a redactarse de la siguiente forma:

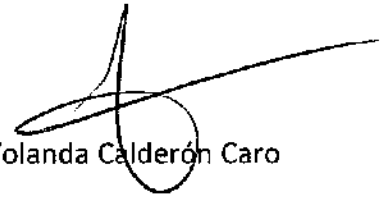
***“Artículo 1º.- Denominación y legislación aplicable: La Sociedad se denomina “GRUPO WHITENI SOCIMI SA” (la Sociedad), y se rige por los presentes Estatutos Sociales, por la Ley de Sociedades de Capital, así como por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, de sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (la “Ley de SOCIMIS”) y/o por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya y por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación”.***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se aporta el preceptivo Informe del órgano de administración de la entidad de fecha 30 de marzo de 2023, emitido con ocasión del acuerdo de modificación del artículo de los Estatutos Sociales.



Ricardo Jiménez Hernández

Presidente



Yolanda Calderón Caro

Secretaria

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A  
SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD WHITENI RCAJAL  
SOCIMI SA**

**JUNTA ORDINARIA**

**1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales INDIVIDUALES e Informe de gestión, del ejercicio 2022, cerradas a fecha 31 de diciembre de 2022, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de dicho ejercicio y cerradas a la misma fecha, del Grupo WHITENI RCAJAL SOCIMI SA/WHITENI DESARROLLOS SL (anteriormente denominada WHITENI GESTIÓN SL)/WHITENI FOMENTO SOCIMI SL/PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL.**

El Sr. Presidente explica detalladamente las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Sociedades WHITENI RCAJAL SOCIMI SA/WHITENI DESARROLLOS SL (anteriormente denominada WHITENI GESTIÓN SL)/WHITENI FOMENTO SOCIMI SL/ PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL, así como los Informes de Gestión.

Finalizadas las explicaciones pertinentes, se PROPONE aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales INDIVIDUALES de la Sociedad del ejercicio 2022, cerradas a fecha 31 de diciembre de 2022, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria Explicativa, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y, adicionalmente, el Informe de Gestión, de lo cual se desprende un resultado del ejercicio **POSITIVO de 1.776.341,53 euros**.

Asimismo, se PROPONE aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales CONSOLIDADAS del Grupo de Sociedades WHITENI RCAJAL SOCIMI SA/WHITENI DESARROLLOS SL (anteriormente denominada WHITENI GESTIÓN SL)/ WHITENI FOMENTO SOCIMI SL, PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL del ejercicio 2022, cerradas a fecha 31 de diciembre de 2022, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria Explicativa, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y, adicionalmente el Informe de Gestión, de lo cual se desprende un resultado del ejercicio **POSITIVO de 4.416.849,92 euros**.

De la misma forma, se PROPONE aprobar por unanimidad el Informe Anual del Gobierno Corporativo.

Por tanto, se PROPONE aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Sociedades del ejercicio 2022, cerradas a fecha 31 de diciembre de 2022, los correspondientes Informes de Gestión del ejercicio y el Informe Anual del Gobierno Corporativo.

La aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad WHITENI RCAJAL SOCIMI SA y la aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Sociedades WHITENI RCAJAL SOCIMI SA/WHITENI DESARROLLOS SL (anteriormente denominada WHITENI GESTIÓN SL) /WHITENI FOMENTO SOCIMI SL, PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL, de los Informes de Gestión y del Informe Anual del Gobierno Corporativo ha sido realizada mediante votación separada de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos oportunos, se hace constar que las Cuentas Anuales del ejercicio económico 2022, tanto las Cuentas Individuales como las Cuentas Consolidadas del Grupo de Sociedades, han sido formuladas en formato Abreviado, esto es, han formulado sus Cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Modelo de Cuentas Abreviadas (RD 1514/2007, de 16 de noviembre), en virtud de lo dispuesto en los artículos 257 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar que las Cuentas Anuales del ejercicio 2022, tanto las Cuentas Anuales Individuales como las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Sociedades, han sido sometidas a verificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad, C&O Consultores y Auditores SL, ROAC S-1194, presentándose, por tanto, informe del Auditor de Cuentas. En este sentido, el Auditor de Cuentas de la Mercantil ha emitido informes favorables sobre el contenido de las mencionadas cuentas anuales, acompañándose dichos informes a la presentación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas.

## **2. Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2022.**

Se PROPONE aprobar por unanimidad la gestión efectuada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2022, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2022, agradeciendo a todos los Sres. Consejeros el interés demostrado en el desempeño de sus funciones y ratificando la confianza depositada en el mismo.

## **3.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022, relativo al resultado de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad WHITENI RCAJAL SOCIMI SA y al resultado de las Cuentas Anuales Consolidadas del**

**Grupo de Sociedades WHITENI RCAJAL SOCIMI SA/WHITENI DESARROLLOS SL (anteriormente denominada WHITENI GESTIÓN SL)/WHITENI FOMENTO SOCIMI SL/PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL.**

Se informa que el resultado de las cuentas Anuales Individuales de la Sociedad asciende a la cifra de 1.776.341,53 euros, debiendo destinar un 10% del mismo a la reserva legal, es decir, un importe de 177.634,15 euros.

Del mismo modo, se informa de que el resultado de las cuentas Anuales Consolidadas asciende a la cantidad de 4.416.849,92 euros, debiendo destinar un 10% del mismo a la reserva legal, es decir, un importe de 434.977,19 euros, una vez descontando el resultado económico del ejercicio de la entidad Proyectos y Promociones Legazpi Socimi SL.

En este sentido se informa del resultado del ejercicio económico de las sociedades integrantes del Grupo.

- WHITENI FOMENTO SOCIMI SL: 2.572.789, 48 euros.
- WHITENI DESARROLLOS SL: 114.570,21 euros
- PROYECTOS Y PROMOCIONES LEGAZPI SOCIMI SL: - 67.078,01 euros.

Respecto a la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico 2022, SE PROPONE: No procede la aprobación del pago de dividendos, puesto que en dicho año, se acordó la aprobación del pago de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio económico del año 2022, por la venta de los inmuebles sitios en Madrid, en la calle Manuel Tovar, aprobándose además en dicho momento el estado contable en el que se ponía de manifiesto que existía liquidez suficiente para la distribución del dividendo

#### **4- Delegación de facultades.**

Se PROPONE: Acordar facultar a cualquier miembro del Consejo de la Sociedad, incluido el secretario no consejero de la entidad, para que en nombre y representación de la misma efectúe el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil correspondiente y realice cuantas aclaraciones y subsanaciones sean necesarias a tal fin.

#### **5.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.**

Se PROPONE: Proceder a la redacción y lectura del Acta de la Junta, acordándose su aprobación por unanimidad de todos los asistentes.

## **JUNTA EXTRAORDINARIA**

### **1.- Cese de Don Álvaro del Castaño Juristo, como miembro del Consejo de Administración de la entidad.**

SE PROPONE: Aceptar y aprobar por unanimidad la dimisión presentada ANTE la propia JUNTA por Don Álvaro del Castaño Juristo, presente en este Acto, como miembro del Consejo de Administración de la entidad, que se ha visto obligado a presentar su dimisión en el cargo que ocupaba por motivos personales. Sus datos y circunstancias personales obran en el Registro Mercantil de Madrid, por lo cual y, en consecuencia, cesa en su cargo.

Los presentes agradecen al Sr. del Castaño Juristo todos los servicios prestados a la Sociedad.

### **2.- Nombramiento de Don Nicolás del Castaño Juristo, como miembro del Consejo de Administración de la entidad.**

SE PROPONE: Acordar por unanimidad, el nombramiento como nuevo Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario establecido de Don Nicolás del Castaño Juristo, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, provisto de Documento Nacional de Identidad número 48081477-T, y con domicilio en Madrid, 28035, en la calle Peguerinos, número 29, letra D.

SE PROPONE: Que, presente en este Acto, Don Nicolás del Castaño Juristo, acepte su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente y manifestando expresamente no encontrarse incurso en ninguna causa de las incompatibilidades legales y reglamentarias que impidan el ejercicio del cargo para el que ha sido designado y, en particular, en las establecidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en las demás disposiciones legales, estatales o autonómicas que pudieran resultar de aplicación.

### **3.- Aprobación de la nueva denominación social de la Entidad. Consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales de la Entidad.**

SE PROPONE: Acordar por unanimidad modificar la denominación social de la entidad, de modo que se proceda a cursar ante el Registro Mercantil Central la correspondiente solicitud de cambio de denominación social. Se solicitará la denominación de GRUPO

WHITENI SOCIMI SA y se procederá, por tanto, a modificar la denominación de la sociedad.

Asimismo, se propone aprobar proceder a la modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales en caso de ser aprobado dicho acuerdo, esto es, el artículo 1. Igualmente, se acuerda que, en caso de no concederse dicha denominación por el Registro Mercantil Central, se solicitará denominaciones similares que contengan las palabras Grupo y Whiteni.

En caso de ser aprobado, dicho acuerdo y concedida la denominación solicitada, el artículo 1 de los Estatutos Sociales pasará a redactarse de la siguiente forma:

*“Artículo 1º.- Denominación y legislación aplicable: La Sociedad se denomina “GRUPO WHITENI SOCIMI SA” (la Sociedad), y se rige por los presentes Estatutos Sociales, por la Ley de Sociedades de Capital, así como por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, de sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (la “Ley de SOCIMIS”) y/o por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya y por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación”.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se aporta el preceptivo Informe del órgano de administración de la entidad de fecha 30 de marzo de 2023, emitido con ocasión del acuerdo de modificación del artículo de los Estatutos Sociales.

Asimismo, se adjuntará la correspondiente Certificación al Acta de la Junta y a la escritura pública que se otorgue a tal efecto.

#### **4.- Reelección del Consejero, la entidad WHITENI RE SA, y su representante persona física Don Rafael Núñez Clavijo.**

SE PROPONE: Acordar por unanimidad la reelección y renovación como miembro del Consejo de Administración, por el tiempo estatutario establecido, de la entidad WHITENI RE SA, sociedad de nacionalidad española, provista de CIF número A-87917449, con domicilio social en Madrid, 28003, en el Paseo de San Francisco de Sales, número 33, piso 2º B. Constituida bajo la anterior denominación de WHITENI RE SOCIMI SA, por tiempo indefinido, mediante escritura pública de fecha 22 de septiembre de 2017, y escritura de subsanación de la escritura de constitución de fecha 30 de octubre de 2017, ambas otorgadas ante el Notario de Madrid, Don Jaime Recarte Casanova, bajo los números 5.199 y 6.048, respectivamente, de su protocolo y modificando su denominación a la actual mediante escritura pública de acuerdos sociales de fecha 29 de mayo de 2020, otorgada ante el mismo Notario, con protocolo número 2.241. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36.399, libro 0, folio 87, sección 8ª, hoja M-653941.



Asimismo, SE PROPONE: La entidad WHITENI RE S.A., designe y reelija a DON RAFAEL NÚÑEZ CLAVIJO, por tiempo estatutario, como su representante persona física para el ejercicio de su cargo, cuyos datos se consigan a continuación; mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, soltero, provisto de Documento Nacional de Identidad número 53.766.581-X y con domicilio en Madrid, 28003, en el Paseo de San Francisco de Sales, número 33, piso 2ºB. Acepta la citada designación.

SE PROPONE: Que, presentes en este acto, la entidad mercantil WHITENI RE SA, a través de su representante persona física Don Rafael Núñez Clavijo, acepte su relección y renovación como miembro del Consejo de Administración de la entidad, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente y manifestando expresamente no estar incurso en ninguna causa legal o reglamentaria de prohibición o incompatibilidad que impida el ejercicio del cargo para el que ha sido designado y, en particular, las establecidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y en las demás disposiciones legales o de carácter estatal o autonómico que pudieran resultar de aplicación.

#### **5.- Información sobre la ampliación de capital social en la entidad del Grupo, WHITENI DESARROLLOS SL.**

SE PROPONE: En primer lugar, se informa sobre la una nueva ampliación de capital social que se tiene que llevar a cabo en la entidad WHITENI DESARROLLOS SL como consecuencia de la adquisición del activo denominado "OFELIA NIETO". Se indica que la misma será ejecutada a mediados del mes de octubre de 2023.

En este sentido se informa del importe que tiene que aportar para la ampliación de capital uno de los cuatro socios de la entidad Whiteni Desarrollos SL, concretamente el socio Whiteni Rcajal Socimi SA, y, de la posibilidad de que dicho socio ceda sus derechos a favor de los propios accionistas de la entidad considerando que, tres o cuatro de los accionistas de Whiteni Rcajal, podrían acudir en nombre propio a la ampliación de capital social y convertirse, por ende, en socios de Whiteni Desarrollos SL y formar parte del nuevo proyecto de Ofelia Nieto.

#### **6.- Delegación de facultades.**

SE PROPONE: Acordar por unanimidad facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración, incluido el secretario no consejero de la entidad, Doña Yolanda Calderón Caro, para que cualquiera de ellos pueda llevar a cabo cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes, en orden a la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo en particular y, entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales que sean

necesarias o convenientes a tal fin, con facultad expresa de aclaración, corrección, subsanación y rectificación.

**7.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.**

Se PROPONE: Proceder a la redacción y lectura del Acta de la Junta, acordándose su aprobación por unanimidad de todos los asistentes